



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección de la Unidad
de Origen

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMUNICADO N° 01-2024-MINCETUR-VMCE-DGFCE-DUO

CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DEL ACUERDO COMERCIAL PERÚ – UNIÓN EUROPEA

San Isidro, 17 de abril de 2024

A partir del 1 de mayo de 2024, las autoridades aduaneras de los Países Miembros de la Unión Europea exigirán nuevamente la presentación del ejemplar original del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1, para la aplicación de las preferencias arancelarias en el marco del Acuerdo Comercial Perú – Unión Europea.

Este cambio a la situación pre-pandemia, implica el uso del papel correspondiente al EUR1, firma autógrafa y sello oficial, para la emisión de los mencionados Certificados.

Por lo anteriormente señalado, se solicita tomar las acciones necesarias en el proceso de emisión de los Certificados de Origen bajo el referido acuerdo comercial. Asimismo, se insta a comunicar lo indicado a todo su personal de certificación de origen y a los operadores comerciales con los que interactúa.

Atentamente,

Dirección de la Unidad de Origen

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima

Central Telefónica: 513-6100

www.gob.pe/mincetur